

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
 QUE NO EXEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
 ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
 PADRE HURTADO

REGIÓN : METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO	42
Fecha de Aprobación	22 MAR 2024
ROL SII	
325-192	



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 388 de fecha 08-11-2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 10306 de fecha 13-03-2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 45,60 m² ubicada en EL ALERCE
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1665 Lote N° 42 manzana --
 localidad o loteo EL AROMO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JULIA VALDES GALLARDO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
IGNACIO LABRA MOSCOSO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

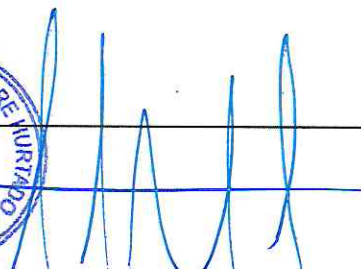
4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	5.752.424
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	86.286
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	64.715
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	---
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			21.571
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	10306	FECHA:	13-03-2024

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- a) La vivienda original cuenta con una superficie aprobada de 45,60 m².
- b) La superficie a regularizar por medio de este certificado es de 35,55 m² (C-4 y E-4).
- c) La superficie total de la vivienda corresponde a 81,15 m².
- d) La vivienda cumple con los requisitos para mantener los beneficios del D.F.L. N° 2 del año 1959 (previa reducción a escritura pública).


 MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
 DIRECCION DE OBRAS
 DIRECTOR

FRANCISCO JAVIER VARGAS CASTILLO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

TIMBRE

REVISOR:
 JGA